

**SER MERANI**  
**MERANI te hace ÚNICO**

**DESARROLLO INSTITUCIONAL HACIA LA REDEFINICIÓN**

**ANEXO 9**

**AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN**

1. ACUERDO NO. 041 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN MERANISTA
3. INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN

1. ACUERDO No 041 DE LA ASAMBLEA GENERAL  
FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI

**ACUERDO No. 041**

**(26 de septiembre de 2019)**

**POR EL CUAL SE EXPIDE EL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**La Asamblea General de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO**

Que la Educación Superior, es un servicio público que cumple una función social y las Instituciones de Educación Superior, deben acoger y respetar el ejercicio de la inspección y vigilancia a cargo del Gobierno Nacional, de acuerdo a la Constitución Política y a la Ley.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política establece la Autonomía Universitaria, la cual se reconoce a todas las Instituciones de Educación Superior, en los términos que establece la Ley,



por definiciones de la Corte Constitucional y la Ley 30 de 1992, faculta a las Instituciones de Educación Superior, en desarrollo de la misma, para adoptar sus propios estatutos, designando a sus autoridades académicas y administrativas, establecer su Proyecto Educativo, sus políticas, sus procesos y reglamentos.

Que con fundamento en la Autonomía Universitaria, la Institución, crea, organiza y desarrolla sus programas académicos; define y organiza sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorga los títulos correspondientes; selecciona a sus profesores, admite a sus estudiantes y adopta sus correspondientes regímenes; así mismo establece, arbitra y aplica sus recursos para el cumplimiento de su misión social y función institucional-

Que su filosofía y propuesta formativa, están centradas en las dimensiones del Ser, esencia de la Pedagogía Conceptual. Por ello, apuesta a la formación de seres humanos integrales, que sean excelentes trabajadores, talentosos y creativos, excelentes individuos, capaces de aportar al desarrollo social y sobre todo convertirse en seres humanos felices.

Que la Asamblea General, como órgano superior de dirección y gobierno de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, aprobó una Reforma Estatutaria, para presentarla a ratificación por parte del Ministerio de Educación Nacional, centrada en el cambio de nombre, asumiendo el de Fundación de Educación Superior Alberto Merani y la redefinición como Institución de Educación Superior de carácter de Institución Tecnológica Redefinida, para organizar su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación hasta el nivel profesional universitario.

Que les corresponde a las Instituciones de Educación Superior para el aseguramiento de la calidad, identificar y sustentar las condiciones institucionales, entendidas como aquellas características necesarias a nivel institucional, que faciliten y promuevan el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, carácter académico, identidad y Misión institucional, así como las distintas modalidades de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento de la calidad integral, tanto de la Institución como de la formación que ofrece a sus estudiantes, los profesionales que reciben título, la comunidad académica, y la gobernabilidad institucional.

Que la Autoevaluación, se identifica como un proceso vital que garantiza la calidad y a través de la participación de la comunidad institucional, se logra recolectar información y evidencias que permiten analizar los indicadores, las percepciones y la gestión, cuyos resultados se constituyen en el eje para los planes de mejoramiento institucional, conducentes al fortalecimiento integral de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. El Modelo de Autoevaluación Meranista, debe ser conocido y apropiado por la comunidad educativa en general.



**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Establecer el **Modelo de Autoevaluación**, de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, en los términos expuestos en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, el cual estructura la manera de abordar la Autoevaluación en la Institución, que se concibe como un proceso constante y participativo de reflexión y regulación, que permite hacer seguimiento y valoración de los medios, procesos, recursos, acciones, indicadores y herramientas dispuestos, para el desarrollo de las funciones misionales y de la prestación del servicio educativo.

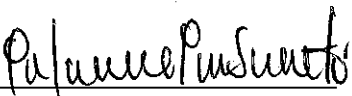
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El **Modelo de Autoevaluación**, de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, expuesto en el presente Acuerdo, se desarrolla en el documento anexo y aprobado por la Sala General de la Fundación, **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN MERANISTA**.


**ARTÍCULO TERCERO.-** El **Modelo de Autoevaluación**, de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, expuesto en el presente Acuerdo, aplica en su actual carácter académico de Institución Tecnológica y tendrá desarrollo una vez sea ratificada por el Ministerio de Educación Nacional la Reforma Estatutaria que la redefine, para desarrollar sus procesos formativos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional universitario.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El **Modelo de Autoevaluación**, de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, establecido en el presente Acuerdo y desarrollado en el documento **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN MERANISTA**, será divulgado por la Rectoría y la Secretaría General de la Fundación, y puesto en conocimiento de la Comunidad Meranista en general.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deja sin efectos todos los Acuerdos y demás normas internas que se hayan expedido con los mismos fines o le sean contrarios al mismo o al documento signado como **MODELO DE AUTOEVALUACIÓN MERANISTA**.

Dado en Bogotá, D.C, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
Olga Patricia Parra Sarmiento  
Presidente de la Sesión

  
\_\_\_\_\_  
Leidy Johanna Giraldo Realpe  
Secretaria General





## 2. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN MERANISTA

### 1.- INTRODUCCIÓN

Los procesos de Planeación y Autoevaluación, enmarcan el desarrollo INSTITUCIONAL de la Fundación de la Fundación Tecnológica Alberto Merani, como una cultura de calidad y mejora continua y están inmersos en la esencia, el ideal formativo y el proceso formativo, que apropia su Modelo Pedagógico centrado en la razón de ser de la Pedagogía Conceptual.

En este contexto, se hace necesario definir de manera general cada uno de ellos, para destacar el valor que le dan al desarrollo y al mejoramiento institucional:

La **Planeación** como proceso, parte de exponer los momentos relacionados con el desarrollo institucional, signado en una planeación estratégica que aborda acciones que inciden en éste, su actuar dimensionado por periodos de tiempo (trazabilidad) y la prospectiva (aproximaciones institucionales) con una estrategia clara, compromisos y metas que aportan al cumplimiento de la Misión y a reafirmar la Visión.

La **Autoevaluación**, se concibe como un proceso institucional constante y participativo de reflexión y regulación, que permite hacer seguimiento y valoración de los medios, procesos, recursos, acciones, indicadores y herramientas dispuestos para el desarrollo de las funciones misionales y de la prestación del servicio educativo.

Lo anterior, permite identificar de manera crítica de los procesos académicos, estratégicos, logísticos y de proyección social.

### 2.- AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Para la Institución de Educación Superior Alberto Merani, la **Autoevaluación**, es un proceso vital que garantiza la calidad, a través de la participación de estudiantes, docentes e integrantes de la comunidad educativa, se logra recolectar y analizar los indicadores, las percepciones y la gestión, cuyos resultados serán el eje para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional. La estructura de la **Autoevaluación**, se basa en: Indicadores de Gestión, Documentación y Niveles de Percepción de la Comunidad Educativa; Factores y Condiciones:



FUNCIONES MISIONALES	REGISTRO CALIFICADO DEC 1075 DE 2015	CNA	MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL
Docencia	Denominación	Misión y PEI	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional
	Justificación		Gobierno escolar
	Mecanismos de selección y evaluación	Estudiantes	
	Personal docente	Profesores	Gestión de aula
	Mecanismos de selección y evaluación		Gestión estratégica
	Contenidos curriculares	Procesos académicos	Diseño pedagógico (curricular)
	Medios educativos		Prácticas pedagógicas
	Infraestructura física	Planta física y recursos de apoyo académico	Seguimiento académico
	Recursos financieros suficientes	Recursos financieros	Administración de la planta física y de los recursos
		Recursos financieros	Apoyo financiero y contable
Proyección social		Visibilidad nacional e internacional	
	Bienestar	Bienestar institucional	Clima escolar
	Organización de actividades académicas		Participación y convivencia
	Estructura administrativa y académica	Organización, administración y gestión	Cultura institucional
			Apoyo a la gestión académica
	Relación con el sector externo		Administración de servicios complementarios
	Programa de egresados	Pertinencia e impacto social	Talento humano
		Relaciones con el entorno	
	Autoevaluación y autoregulación		Accesibilidad
			Proyección a la comunidad
		Autoevaluación y autoregulación	Prevención de riesgos
Investigación	Investigación	Investigación y creación artística y cultural	

- a) **Indicadores de Gestión**, documentación y niveles de percepción de la comunidad educativa: Docentes-estudiantes-directivos-administrativos-graduados-entorno.
- b) **Factores**: Misión-Proyecto Educativo Institucional-estudiantes-profesores-procesos académicos-recursos financieros-autoevaluación-bienestar-gestión-investigación-pertinencia e impacto social-visibilidad nacional e internacional.
- c) **Condiciones**: Registro calificado-Ministerio de Educación Nacional-Consejo Nacional de Acreditación-funciones misionales-resultados.

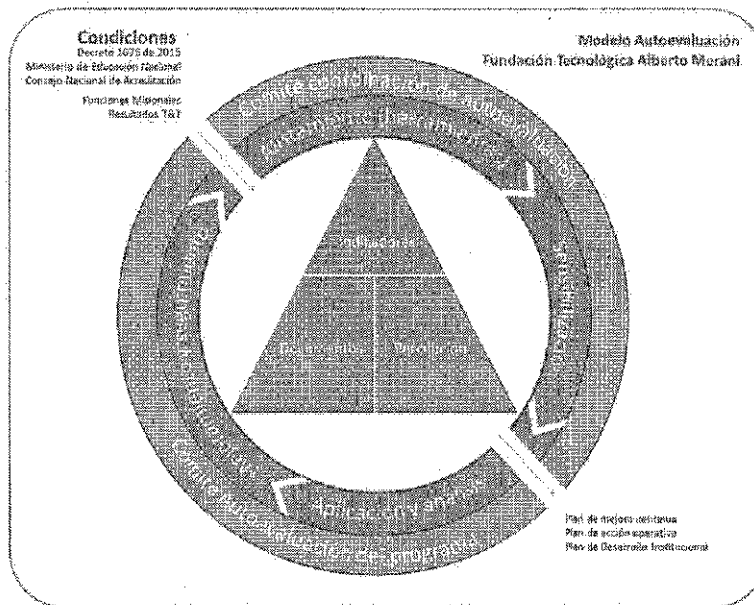
Igualmente, se realiza la **Autoevaluación** confrontando los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional-PDI y con estos referentes se estructura y generan:

- 1.- **El Modelo de Autoevaluación Meranista**.- Estructura la manera de abordar el proceso de **Autoevaluación** en la Institución y señala las etapas de alistamiento, sensibilización, aplicación y análisis, mejoramiento y seguimiento. A su vez, destaca la coordinación del proceso a cargo del Comité de Autoevaluación Institucional y del Comité de Autoevaluación de Programa.




2.- **El Plan de Mejoramiento Institucional.**- Entendido como la herramienta de identificación de procesos, en los que ha habido hallazgos, a partir de los cuales se replantean los indicadores de trabajo.

### DIAGRAMA DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN MERANISTA



El Diagrama del **Modelo de Autoevaluación Meranista**, muestra el proceso, los momentos, los actores responsables y los instrumentos.

### 3. INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN

Estos informes aparecen como adjuntos a este anexo.

